

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa -ID No. 520
De 14 de diciembre de 2021

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 6 de octubre de 2021 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Estancias de Ciencia, Tecnología y Políticas, aprobado por la Resolución de Junta Directiva No. 067 de 15 de septiembre de 2021, lanzó la Convocatoria Pública de Estancias en Ciencia, Tecnología y Políticas 2021.

Que en la Convocatoria Pública de Estancias en Ciencia, Tecnología y Políticas 2021, se estableció como plazo para la presentación de aplicaciones hasta el día 15 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m.

Que en la Convocatoria Pública de Estancias en Ciencia, Tecnología y Políticas 2021, se recibieron un total de siete (7) aplicaciones.

Que mediante la Resolución Administrativa – ID No. 415-A de 19 de noviembre de 2021, se nombró la Comisión Evaluadora Externa encargada del proceso de selección de los participantes beneficiados de la Convocatoria Pública de Estancias en Ciencia, Tecnología y Políticas 2021.

Que el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista de participantes recomendados al Programa de Estancias en Ciencia, Tecnología y Políticas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que, en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó la lista de los participantes seleccionados de la Convocatoria Pública de Estancias en Ciencia, Tecnología y Políticas 2021.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el subsidio económico hasta la suma de NOVENTA Y SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.96,000.00) de la Convocatoria Pública de Estancias en Ciencia, Tecnología y Políticas 2021, en concepto de manutención, para ROSARIO QUINTERO QUINTERO, con cédula de identidad personal No. 6-711-1908, para realizar la propuesta “Creación de plataforma digital agrícola, como estrategia para mejorar la productividad y competitividad del sector agro panameño”.

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007 y la Resolución de Junta Directiva No. 067 de 15 de septiembre de 2021 de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. EDUARDO ORTEGA BARRIA
Secretario Nacional



3